


**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 333 -2018-ANA**

Lima, 07 nov. 2018

**VISTOS:**

El Informe N° 347-2018-ANA-OA de fecha 26 de octubre de 2018, emitido por la Oficina de Administración y el Informe Legal N° 984-2018-ANA-OAJ de fecha 31 de octubre de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información, consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal, se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante el artículo 3 de la Resolución Jefatural N° 212-2016-ANA, se designó a la Abg. Jenny Katy Huamán Flores Rosas, como responsable de entregar la información de acceso público de la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad;

Que, con Resolución Jefatural N° 009-2018-ANA, se dejó sin efecto el artículo 4 de la resolución a que hace referencia el considerando precedente, y se designó al Director de la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, conforme el literal d) del artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, es función de la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Oficina de Administración, coordinar con los órganos responsables la atención a las solicitudes de acceso a la información pública; así como adoptar las acciones necesarias que permitan el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la ANA cuando corresponda;

Que, con informe de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable en cuanto a la procedencia de la designación del nuevo responsable de entregar la información de acceso público de la Sede Central de la entidad, a través de la emisión de la resolución jefatural respectiva;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar al Subdirector de la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Oficina de Administración, como responsable de entregar la información de acceso público de la Sede Central de la Autoridad Nacional de Agua, dejando sin efecto el artículo 3 de la Resolución Jefatural N° 212-2016-ANA.



**Artículo 2º.-** Dejar subsistentes los demás extremos de las Resoluciones Jefaturales Nros. 212-2016-ANA y 009-2018-ANA, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto por la presente resolución.

**Artículo 3º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe). y en el Diario Oficial El Peruano.



Regístrese, comuníquese y publíquese



**WALTER OBANDO LICERA**

Jefe

Autoridad Nacional del Agua